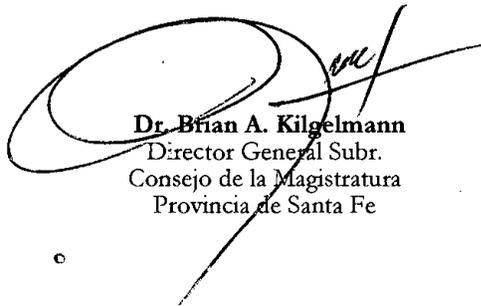




Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 22 de Febrero de 2022 se publica la Resolución N° 003/22, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

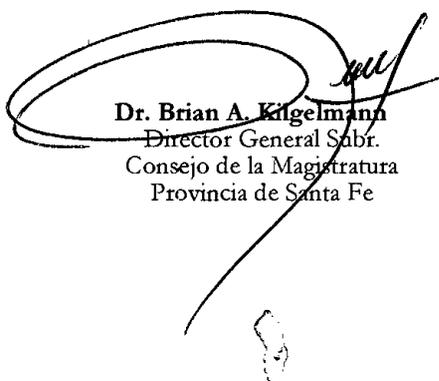


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de Febrero de 2022.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, de las cinco circunscripciones judiciales, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 003/22** dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Santiago Rafael Ruiz, como miembro del Cuerpo Evaluador en el marco del proceso de selección de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales. ARTÍCULO 2°- Declárase abstracto el planteo de recusación efectuado por la Dra. Silvia Betina Gamba, DNI N° 21.975.638, contra el Dr. Santiago Rafael Ruiz como miembro del Cuerpo Evaluador dentro del concurso Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, por los motivos vertidos en los considerandos precedentes. ARTÍCULO 3° - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-**

Queda Ud. debidamente, notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 003.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 21 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0059546-6 mediante el cual la Dra. Silvia Betina Gamba postulante dentro del concurso de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, cargos correspondientes a la Ley N° 13.014; presenta recusación y/o apartamiento del Dr. Santiago Rafael Ruiz, integrante del Cuerpo Evaluador, conforme el artículo 15° del Decreto N° 854/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001/22 se determinó a los postulantes admitidos, admitidos en forma condicional y rechazados en el mencionado proceso de selección, siendo notificada la misma en fecha 11 de Febrero de 2022;

Que, en fecha 16 de Febrero de 2022 se recepcionó en la mesa de entradas de la delegación de Gobierno de la ciudad de Rosario nota de la Dra. Silvia Betina Gamba, en la cual formula Recusación y/o solicitud de apartamiento del Dr. Santiago Ruiz quien se desempeña como miembro titular del Cuerpo Evaluador en representación del colegio de Abogados;

Que, sin perjuicio del planteo formulado, en fecha 18 de febrero el Subsecretario del Consejo de la Magistratura corrió el traslado pertinente al Dr. Ruiz a los fines de que se expida sobre la presentación efectuada.

En fecha 20 de Febrero se recepcionó escrito del Dr. Santiago Ruiz en la que manifiesta se renuncia como miembro del cuerpo evaluador, en razón de la preservación de la objetividad en el presente concurso;

Que, en esta instancia y dada las circunstancias expuestas y teniendo en consideración principio de economía procedimental, resulta oportuno aceptar la renuncia del Dr. Santiago Rafael Ruiz como miembro del Cuerpo Evaluador en representación del estamento Colegio de Abogados en el concurso de referencia;

Que, atento a ello, la petición efectuada por la postulante, Dr. Silvia Betina Gamba, ha devenido en abstracta;

Que, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura está facultado para dictar la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Santiago Rafael Ruiz, como miembro del Cuerpo Evaluador en el marco del proceso de selección de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales.



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2º- Declárase abstracto el planteo de recusación efectuado por la Dra.Silvia Betina Gamba, DNI N° 21.975.638, contra el Dr. Santiago Rafael Ruiz como miembro del Cuerpo Evaluador dentro del concurso Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, por los motivos vertidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

DR. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD HH